Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 539 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2016 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

Asunción, 28 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº02/2016 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, han analizado las Carpeta de Documentaciones y presentan el Dictamen que se transcribe a continuación:

"

DICTAMEN Com.Ev.: CO Nº 02-2016

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*
De: *Comité de Evaluaciones de Licitaciones*
Asunto: *Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2016 – Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.-*
Fecha: *20 de julio de 2016*

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 18 de julio del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº02/2016 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto Nº 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2016, "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016" del 11 de julio de 2016.-*
2. *Adenda Nº1.*
3. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
4. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.*
5. *Planilla de Verificación de Documentos.*
6. *Dictamen Técnico.*
7. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

REQUISITOS BÁSICOS	BRITAM S.A.	PIRO Y S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE	SIPE

RESOLUCIÓN Nº 539 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2016 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*SIPE*	*SIPE*	*SIPE*
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*PRESENTA*	*SIPE*	*SIPE*
Fotocopia de Cédula	*SIPE*	*SIPE*	*SIPE*
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
TOTAL	*237.446.240*	*227.460.000*	*217.600.000*

REQUISITOS BÁSICOS	*JET TRADE S.A.*	*BIOS de Eliseo Gomez*	*TUPI S.A.*	*PK S.A.*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*PRESENTA*	*SIPE*	*SIPE*	*PRESENTA*
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	*PRESENTA*	*SIPE*	*SIPE*	*PRESENTA*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*SIPE*	*UNIPERSONAL*	*SIPE*	*PRESENTA*
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
TOTAL	*212.710.000*	*220.776.000*	*199.920.000*	*201.643.150*

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2016 – Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11 de julio del año dos mil dieciséis, registra la recepción de la oferta. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	*TOTAL IVA INC.*
BRITAM S.A.	*237.446.240*
PRIRO Y S.A.	*227.460.000*
GOTZE INGENIERIA S.A.	*217.600.000*
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	*212.710.000*
BIOS DE Eliseo Hilario Gómez Romero	*220.776.000*
TUPI S.A.	*199.920.000*
P.K. S.A.	*201.643.150*

RESOLUCIÓN Nº 539 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2016 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 11/07/2016)

De conformidad al Artículo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.-

Obra como parte de las documentaciones el PAC N°314.292 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.-

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°139 de fecha 12 de julio del 2.016, solicita a la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorándum N°095 de fecha 12/07/2016 informa lo siguiente: Con relación al C.O. N° 02/2016 Adquisición de Acondicionadores de aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, las ofertas presentadas están de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas... Atentamente. Lic. Lic. Mirtha Gómez.-

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°142 de fecha 12 de Julio, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.

Por Dictamen AJ N° 22/16 del 13 de julio del 2016, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°465/2016 de fecha 16 de junio de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°314.292.-
-Que obra la Nota UOC N°0280/2016, llamado C.O. N°02/2016 de fecha 21 de junio de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 11 de julio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: BRITAM S.A., PIRO Y S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., BIOS de Eliseo Hilario Gómez Romero, TUPI S.A. y la empresa PK S.A.----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic.Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------
Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola".

<u>ANALISIS DE LAS OFERTAS</u>
<u>MENOR OFERTA – TUPI S.A.-</u>

La Firma TUPI S.A., presenta una oferta por el precio total de Gs.199.920.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.10.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones

RESOLUCIÓN Nº 539 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2016 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Dictamen Técnico y las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TUPI S.A."CUMPLE" con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, a razón de Gs. 199.920.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil) - IVA Incluido.-

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, COMO SER CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS A SER ADJUDICADAS

TUPI S.A.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
Fotocopia Autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Otros documentos.		
Resumen de Balance de los años (2012, 2013 y 2014) en porcentajes	CUMPLE	-
Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de Acondicionadores de Aire, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato)	CUMPLE	-

** Los documentos no sustanciales son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y apertura de ofertas.-*

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 11/07/2016, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadros Comparativos de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de oferta.

D) Ofertas más Económica: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas; además la oferta presentada por TUPI S.A. es la propuesta más económica y conveniente en precio.-

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

TUPI S.A.., presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por GRUPO GENERAL DE SEGUROS

RESOLUCIÓN Nº 539 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2016 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

S.A. - Póliza Nº31.1508.0007312.0000 por G.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) desde las 00:00 horas del día 11/07/2016 hasta las 24:00 horas del 09/10/2016.

F) Disponibilidad Presupuestaria:

Obra como parte de las documentaciones el PAC Nº314292 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Adquisición de Acondicionadores de Aire. Concurso de Ofertas Nº02/2016.

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	UnR	Dpt	Descripción	Monto
2	2	1	0	540	10	9	0	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	200.000.000
2	2	1	0	540	30	9	0	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	18.450.000
								TOTAL PAC	218.450.000

Se recomienda la utilización de la partida presupuestaria prevista en fuente 10, teniendo en cuenta que la cotización presentada por la menor oferta se encuadra dentro de los límites presupuestarios previstos en dicha fuente.

G) Capacidad Financiera de las firmas a ser recomendadas para su adjudicación:

RATIOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
Indice de Liquidez (Razón Corriente) - Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,544	2,403	2,483	2,47666667
Indice de Endeudamiento Total (Pasivo Total/ Activo Total)	0,0031	0,300	0,297	0,20003333
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	1,296	1,200	1,696	1,39733333

Los resúmenes de Capacidad Financiera demuestran que la firma TUPI S.A. cuenta con la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos en el marco del Concurso de Ofertas Nº02/2016 – Adquisición de Equipos Informáticos para la FDyCS – UNA del Ejercicio Fiscal 2016.-

La oferta de la firma TUPI S.A. no sobrepasa el porcentaje superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial; ni el veinte por ciento (20%) por encima establecido por Resolución de la DNCP Nº1173/2016.

El Sr. Miguel Ángel Soler Benítez, Representante Legal de la firma TUPI S.A. no aparece en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, así como también los propietarios Sr. Miguel Ángel Riveros y Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros según se puede verificar en los registros extraídos de la página www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar las propuesta más económica y conveniente presentada por la firma TUPI S.A., que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante.

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico, los rangos autorizados con relación al PAC314.292, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, DICTAMINA:

1.- ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE: Adjudicar a la Firma TUPI S.A. que presentó la oferta más económica y conveniente por un precio total de Gs.199.920.000; de conformidad al cuadro de precios del oferente que forma parte del presente dictamen.

A continuación se presenta la propuesta de adjudicación: Se transcribe en el Art. 1° de la presente Resolución.-

IV. RECOMENDACIONES

Este Comité recomienda una exhaustiva verificación de la adjudicación, que debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2016 "Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire para la FDyCS – UNA – del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 539 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2016 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer. Fdo. Miembros del Comité".-

Que, en fecha 22 de julio del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la firma TUPI S.A.-
Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº02/2016 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; por un monto total de 199.920.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil) IVA Incluido; distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro de Precios de la firma TUPI S.A.-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado CO Nº 02/2016 Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	JAM	CHINA	unidad	unidad	8	8.816.000	70.528.000
2	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 48.000 BTU	JAM	CHINA	unidad	unidad	6	7.767.000	46.602.000
3	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	JAM	CHINA	unidad	unidad	7	5.330.000	37.310.000
4	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	JAM	CHINA	unidad	unidad	8	3.297.000	26.376.000
5	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	JAM	CHINA	unidad	unidad	8	2.388.000	19.104.000
TOTAL ADJUDICADO									199.920.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano